GACETA MUNICIPAL
DE BARCELONA

Núm. 36 - Año LXII — 30 de Diciembre de 1975

Se publica cada 10 días

DEPOSITO LEGAL B. 1824 - 1958

PRECIO DE SUSCRIPCION

Barcelona, anual	100	pesetas
Provincias y posesiones	125	"
Otros países y posesiones	200	"
Número corriente	10	"

ADMINISTRACION Y SUSCRIPCION

Oficina de la Gaceta Municipal - Ciudad, 4, entl.º

La correspondencia se dirigirá al Ilmo. Sr. Secretario general del Ayuntamiento de Barcelona.

SUMARIO

	Páginas
Comisión Municipal Ejecutiva	811
Secretaría General	812
Hacienda	812
Servicios Municipales	812
Urbanismo	813
Obras Públicas	815
Consejo Pleno (Extraordinario)	819
Publicaciones y Disposiciones Oficiales	821
Anuncios Oficiales:	
Ayuntamiento de Barcelona	823

GACETA MUNICIPAL
DE BARCELONA

Núm. 36 - Año LXII — 30 de Diciembre de 1975

Se publica cada 10 días — DEPOSITO LEGAL B. 1824 - 1958

PRECIO DE SUSCRIPCION

Barcelona, anual	100 pesetas
Provincias y posesiones	125 "
Otros países y posesiones	200 "
Número corriente	10 "

ADMINISTRACION Y SUSCRIPCION

Oficina de la Gaceta Municipal - Ciudad, 4, entl.º

La correspondencia se dirigirá al Ilmo. Sr. Secretario general del Ayuntamiento de Barcelona.

COMISION MUNICIPAL EJECUTIVA

En el Salón del Consulado de Mar de la Casa sede Consistorial de la Ciudad de Barcelona, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos setenta y cinco, se reúne la Comisión municipal ejecutiva, en sesión ordinaria, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde, D. Joaquín Viola Sauret, y concurren los Ilmos. Sres. Tenientes de Alcalde, don Eudaldo Travé Montserrat, D. Mariano Blasi Rialp y D. Jaime Abella de Castro; los Ilmos. Sres. Concejales, D. Mariano Ganduxer Relats, D. José M.ª Dot Bosch, D. Antonio Guasch Carreté, D. Jacinto Soler Padró, D. Rafael Luján López y D. Rafael de Ferrater Ramoneda, y los Delegados de Servicios, Ilmos. Sres. D.ª María Rosa Muñoz Codina, D. Federico Udina Martorell, D. Ricardo Fornesa Ribó, D.ª María Asunción Guardia Canela, D. José Espinet Chancho, D. Rómulo Cruylles de Peratallada y Bosch, D. Roberto Cortadas Arbat y D. Luis Cosculluela Montaner, asistidos por el Secretario general interino D. José Balcells Junyent.

Está presente el Interventor de fondos, D. José María Asensi Terán.

Excusan su asistencia los Sres. Serra Domínguez y Sangrá Bosch.

Abierta la sesión por la Presidencia a las diecinueve horas, quince minutos, es leída y aprobada el acta de la anterior.

Quedar enterada: a los efectos del art. 7.º de la Ley sobre Régimen especial, de los decretos de la Alcaldía, de 2 9de octubre y 3, 4 y 10 de noviembre de 1975, que disponen interponer, por medio de Procurador, recursos contencioso-administrativos y comparecer en otros de igual naturaleza; a los efectos de la regla 44 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones locales, del decreto de la Alcaldía, de 12 de noviembre de 1975, que autoriza gastos con cargo a la part. 363, Imprevistos, del Presupuesto ordinario; de la Resolución de la Dirección general de Administración local, de **13 de octubre de 1975**, que autoriza la aplicación del decreto de la Alcaldía, de 31 de julio del año en curso, sobre la Inspección de Rentas y Exacciones con las modalidades indicadas en dicho decreto; y, asimismo, de la Orden del Ministerio de Hacienda, de 10 de noviembre de 1975, que autoriza la emisión de la 4.ª anualidad del Presupuesto extraordinario de Obras Viarias, por 1.250 millones de pesetas.

Solicitar del Banco de Crédito local de España y en concepto de entrega a cuenta de 1.500.000.000 de pesetas a que asciende el contrato de préstamo número 3565: 1.842.933 ptas. para atender al pago de obligaciones concernientes al Presupuesto extraordinario de Deportes y Cultura Física; y 859.038 pesetas para atender al pago de obligaciones concernientes al Presupuesto extraordinario para la adquisición de terrenos y construcción de Grupos escolares; 52.218.951 ptas. en concepto de entrega a cuenta de 1.250.000.000 de ptas. a que asciende el contrato de préstamo núm. 5927, para atender al pago de obligaciones concernientes al Presupuesto extraordinario para Infraestructura complementaria de Barrios; 51.311.548 ptas. en concepto de entrega a cuenta de 1.090.000.000 de ptas. a que asciende el Contrato de préstamo núm. 5926, para atender al pago de obligaciones concernientes al Presupuesto extraordinario para la eliminación de basuras; 769.850 ptas. en concepto de entrega a cuenta de 35.000.000 de ptas. a que asciende el Contrato de préstamo núm. 2925, para atender al pago de obligaciones concernientes al Presupuesto extraordinario para la Urbanización de la Montaña de Montjuich —Primera etapa—; y 125.360 ptas. en concepto de entrega a cuenta de 1.000.000.000 de ptas. a que asciende el Contrato de préstamo núm. 2840, para atender al pago de obligaciones concernientes al Presupuesto extraordinario para el Desarrollo de la Ciudad de Barcelona; y justificar las respectivas aplicaciones una vez efectuadas las correspondientes inversiones.

Modificar, para los funcionarios del Grupo de Administración general que se indican, las gratificaciones complementarias fijadas mensualmente, con carácter provisional, por acuerdo de la Comisión municipal ejecutiva, de 8 de enero de 1975.

Configurar los órganos auxiliares dependientes de la Delegación de Servicios de Cultura de la Administración municipal, según la estructura y distribución de funciones que se exponen en el documento y organigrama correspondientes.

Secretaría General

CONTRATACION

Autorizar la transmisión a favor: de doña Magdalena Ferrer Solans, de la concesión de un quiosco para la venta de periódicos emplazado en la Avda. de la República Argentina, entre las calles de Craywinckel y Virgen del Carmelo, por fallecimiento de su padre y titular don Manuel Ferrer Hernáez, por el tiempo que falte para cumplirse el plazo de aquélla; de doña Concepción Giménez Blasco, de la concesión de un quiosco para la venta de periódicos emplazado en la Ronda de San Antonio, entre las calles de San Antonio Abad y Riera Alta, por fallecimiento de su titular don Miguel Catalán Villagrasa y del hijo de éste, don Miguel Catalán Muñiz, esposo y causante de la peticionaria, por el tiempo que falte para cumplirse el plazo de aquélla; de don Antonio González Barrio, de la concesión de un quiosco para la venta de periódicos emplazado en la calle de Manso, entre las de Viladomat y Borrell, por fallecimiento de su padre y titular don Pedro Demófilo González Gañán, por el tiempo que falte para cumplirse el plazo de aquélla; y de don Juan Antonio Fernández Roca, de la concesión de un quiosco para la venta de periódicos emplazado en la calle de Muntaner, entre las de Calaf y Madrazo, por fallecimiento de su padre y titular don Antonio Fernández Pamias, por el tiempo que falte para cumplirse el plazo de aquello y quedando supeditada la respectiva efectividad de la transmisión a que el heredero peticionario acredite haber presentado ante la Oficina liquidadora la oportuna declaración para la exacción del impuesto general sobre sucesiones, conforme dispone el decreto de la Alcaldía, de 14 de febrero de 1968.

Desestimar, por los motivos señalados en el informe de la Asesoría jurídica, las alegaciones formuladas por don Pedro Fusté Salvatella y don Pablo Sancho Riera en representación de «Compañía de anuncios luminosos, S. A.» (C.A.L.U.S.A.) al pliego de condiciones aprobado por acuerdo de 12 de febrero de 1975 para la concesión del servicio de rotulación luminosa de las vías públicas de la Ciudad, y convocar el concurso para su adjudicación.

Hacienda

PRESUPUESTOS Y CUENTAS

Aprobar las transferencias del Presupuesto ordinario que importan 132.696.666 ptas.

EXACCIONES SOBRE CIRCULACION Y APARCAMIENTO

Denegar las sendas peticiones formuladas por don Fermín Sulé Luengo, en nombre y representación de Antic Car Club de Catalunya; y por la Cooperativa de Usuarios del Servicio de Limpieza Pública Domiciliaria de Barcelona sobre exención del pago del Impuesto sobre Circulación respectivamente de los vehículos considerados de carácter histórico y de los adscritos al servicio municipal de recogida de basuras.

TASA DE SANEAMIENTO Y LIMPIEZA

Reconocer para el ejercicio de 1975 y siguientes la exención total de la Tasa de Saneamiento y Limpieza, respecto al servicio de recogida de basuras, a los contribuyentes incluidos en la relación que se acompaña, conforme a lo establecido en el art. 438 de la Ley de Régimen local, y rectificar los cargos y documentos cobratorios extendidos a los propietarios de las fincas reseñadas como sujetos pasivos sustitutos.

Servicios Municipales

SERVICIOS MUNICIPALES

Aprobar los cuadros de precios revisados correspondientes a los períodos 1.º de enero a 31 de marzo de 1972, 1.º de abril a 30 de junio y 1.º de julio en adelante del mismo año, redactados por la Subunidad de Limpieza para la Contrata de recogida domiciliaria de basuras en las Zonas 1.ª, 2.ª y 3.ª, mediante la aplicación de los coeficientes 1'0730, 1'1380 y 1'1570; respectivamente, sobre los precios vigentes en 31 de diciembre de 1971; asimismo, los correspondientes a los períodos 1.º de enero a 31 de marzo de 1973, y 1.º de abril de 1973 a 14 de febrero de 1974, en cuanto a la mano de obra, y de 1.º de agosto de 1973 a 14 de febrero de 1974, respecto al material, redactados por la Subunidad de Limpieza para la contrata de recogida domiciliaria de basuras en las Zonas 1.ª, 2.ª y 3.ª, mediante aplicar en relación a la mano de obra los coeficientes 1'1167 y 1'1713 en las respectivas fases sobre los precios correspondientes al período inmediatamente anterior de enero a diciembre de 1972, e incrementar el importe de los relativos al material según la propuesta de dicha Subunidad.

MERCADOS Y COMERCIOS

Adjudicar definitivamente a «Construcciones Benito Solans, S. A.» en virtud de concurso, la construcción de un mercado zonal de Abastos en el sector de La Trinidad, ubicado en el solar propuesto, delimitado por las calles Chafarinas, Pedrosa, Palamós y La Fosca, por 85.931.911 ptas. incluido el valor del solar, con sujeción al pliego de condiciones, memoria, proyecto y presupuesto, y al informe de la Ponencia técnica, tanto respecto al mercado como a la construcción de una planta de aparcamiento de automóviles; especificar que el número de puestos de venta del mercado proyectado es de 103, 4 tiendas y 41 puestos de depósito,

en cuyo sentido se complementa el pliego de condiciones en virtud de las facultades contenidas en el art. 18 de las Ordenanzas municipales de Mercados, y letra b) de la base decimoséptima del repetido pliego de condiciones; y requerir al adjudicatario para que, dentro del plazo de diez días, constituya la garantía definitiva de 1.019.319 ptas.

Urbanismo

PLANEAMIENTO Y ACTUACION URBANISTICA

Fijar de conformidad con la resolución del Jurado provincial de Expropiación: de 30 de diciembre de 1974, en 560.645 ptas., el justiprecio por todos los conceptos para la adquisición del piso 1.º de la finca núm. 18 de la calle Vidriol, afectado por la apertura de la calle de Cap de Guayta, propiedad de don Antonio Pijoan Soler; de 29 de marzo de 1973, en 486.150 ptas., el justiprecio por todos los conceptos de la finca núms. 17-19 de la calle Portallada, de 72'80 m.² de extensión, afectada por la apertura de la Vía Julia, propiedad de don José Calsina Portella y doña María Folch Saperas; aplicar el gasto respectivo con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 16 del Presupuesto de Urbanismo para 1975; en 1.433.250 ptas., el justiprecio de la finca números 119-123 de la calle Gran Vista, afectada de Parque Urbano, propiedad de doña Concepción Sirvent Upon; aplicar el gasto con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 17-3 del Presupuesto especial de Urbanismo de 1975; y de 30 de diciembre de 1974, en 1.365.000 ptas., el justiprecio por todos los conceptos, de la finca núm. 103 de la calle Villalba, de 386 m² de extensión, afectada por la apertura del Paseo de Fabra y Puig, propiedad de don Salvador Chavarría Subirats y doña Concepción de Barberá Carreras; aplicar el gasto con cargo al cap. VI, artículo 1.º, part. 16 del Presupuesto de Urbanismo para 1975; pagar respectivamente el precio a dichos propietarios si justifican —mediante certificado registral— el dominio y libertad de cargas de las citadas fincas, o consignarlo en otro caso y, esto efectuado, ocupar dichos inmuebles.

Aceptar la cesión gratuita: del terreno vial de 134 m.² de extensión, procedentes de las fincas números 26-28 de la calle de Portallada, afectada por la apertura de la Vía Julia, propiedad de doña Adela Coderch Campanera; fijar en 1.056.300 ptas. de conformidad con la resolución del Jurado Provincial de Expropiación, de 23 de agosto de 1973, el justiprecio para la porción de terreno que excede del de cesión obligatoria, así como por las construcciones que han de ser objeto de derribo; del de 71 m.² de extensión procedentes de la finca núm. 2 de la calle de Rosellón, propiedad de don Antonio Romaguera onzón; fijar en 478.800 ptas. de conformidad con la resolución del Jurado Provincial de Expropiación, de 29 de marzo de 1973, el justiprecio por las construcciones que han de ser objeto de derribo, procedentes de la mencionada finca; del de 38 m.² de extensión correspondiente a la finca núm. 439 de la calle de Sants, afectada por el ensanchamiento de la calle Riera Blanca, propiedad de doña Concepción Casanova Llop; fijar, en trámite de avenencia, en 182.700 ptas. el justiprecio de las edificaciones que han de ser objeto de derribo y gastos de traslado de la pared de cerca a nueva línea de fachada; y del de 67'50 m.² de extensión procedente de la finca núm. 2 de la calle Riera Blanca, afectada por la apertura de la calle Metalurgia, propiedad de don Arturo Carbonell Pérez; fijar en 122.850 ptas. el justiprecio por las construcciones que han de ser objeto de derribo procedentes de la mencionada finca; aplicar el gasto respectivo con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 16 del Presupuesto de Urbanismo para 1975; pagar a la correspondiente propiedad si justifica —mediante certificado registral— el dominio y libertad de cargas de las fincas o consignarlo en otro caso, y esto efectuado, ocupar dichos inmuebles.

Fijar, por aceptación de la hoja de aprecio municipal: en 209.685 ptas. el justiprecio por todos los conceptos de la finca núm. 15 de la calle Bata, de 151 m.² de extensión, afectada por el Plan parcial de ordenación del polígono de Canyelles, propiedad de doña Encarnación Palacios Palacios, cuyo gasto será satisfecho por el Patronato municipal de la Vivienda, órgano gestor del polígono, según acuerdo de su Consejo de Administración, de 19 de setiembre último pasado; en 977.283 ptas. el justiprecio por todos los conceptos de la finca núm. 115 de la calle Zaragoza, de 130'04 m.² de extensión, afectada por el ensanchamiento de la calle San Hermenegildo, propiedad de don Salvador Abril Balue y doña Angeles Causadías Serra; en 1.286.271 pesetas el justiprecio por todos los conceptos de la finca núm. 3 de la calle de Armengol, de 102 m.² de extensión, afectada por la apertura de la calle Méndez Núñez, propiedad de doña María Amargós Anoro; y en virtud de avenencia, en 1.628.550 ptas. el justiprecio de la finca de 6.204 m.² de extensión, sita en la Montaña de Montjuich, afectada de Parque urbano, propiedad de doña María Concepción, doña Montserrat, doña María Luisa y doña Mercedes Balcells Batlle y de don Santiago, don Alfonso, don Alberto y don José Antonio Balcells Gorina; aplicar el correspondiente gasto con cargo a la partida 12, art. 1.º, cap. VI del Presupuesto extraordinario de Obras y Servicios; pagar dichos importes a la respectiva propiedad, si justifica —mediante certificado registral— el dominio y libertad de cargas de la finca, o consignarlo en otro caso y, esto efectuado, ocupar dichos inmuebles.

Aceptar la cesión gratuita del terreno vial de 212'50 m.² de extensión correspondiente a la finca núm. 46 de la calle de San Adrián, afectada por el ensanchamiento de dicha calle, propiedad de don Antonio Delgado Ortega y doña María Angeles Cirilo de Gregorio; fijar en trámite de avenencia en 189.294 ptas. el justiprecio de la porción vial de 82'50 m.² de extensión que excede a la cesión obligatoria y reconstrucción de la pared de cerca a nueva línea de fachada; aplicar el gasto con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 16 del Presupuesto de Urbanismo para 1975; pagar el precio a dicha propietaria si justifica —mediante certificado registral— el dominio y libertad de cargas de la finca o consignarlo en otro caso y, esto efectuado, ocupar dicha porción vial.

Fijar, en 478.694 ptas. el justiprecio por todos los conceptos del piso pral., 1.ª, de la finca núm. 3 de la calle de la Merced, afectada por la formación de un espacio libre frente a la Basílica de Nuestra Señora de la Merced, propiedad por mitad en común y proindiviso de don Buenaventura Garigle Campmany y de don Domingo Guillén Sánchez; aplicar el gasto con cargo al cap. VI, art. 2.º, partida 32-2 del Presupuesto de Urbanismo para 1975;

abonar del total justiprecio, la cantidad de 214.347 pesetas a don Domingo Guillén Sánchez, y la cantidad restante ascendente a 264.347 ptas. a don Buenaventura Farigle Campmany de las cuales se abonarán a dicho propietario 18.815 ptas. en metálico, y las restantes 245.532 ptas. al Patronato municipal de la Vivienda, en concepto del pago parcial de la vivienda núm. 23 que le ha sido adjudicada en el Grupo Marqués de Alfarrás, o consignarlo, en otro caso y, esto efectuado, ocupar dicho inmueble.

Aceptar la cesión gratuita ofrecida por Dene, S. A. e Indeca, S. A., del terreno vial de su propiedad de 309'50 m.² de extensión correspondiente a la finca núm. 194-204 de la calle Bach de Roda, afectada por el ensanchamiento de dicha calle; fijar en trámite de avenencia en 1.150.000 ptas., el justiprecio de las edificaciones afectadas y gastos de traslado a nueva línea de fachada; aplicar el gasto con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 12 del Presupuesto extraordinario de obras y servicios; pagar a las entidades propietarias, si justifican —mediante certificado registral— el dominio y libertad de cargas de la finca, o consignarlo en otro caso y, esto efectuado, ocupar dicha porción vial.

Fijar en virtud de avenencia, en 400.000 ptas., el justiprecio por todos los conceptos, de la finca número 79 de la calle de los Altos Hornos, de 139'36 m.² de extensión, afectada por el ensanchamiento de dicha calle, propiedad de don Santiago Herrando Navarro; y en 3.500.000 ptas., el justiprecio por todos los conceptos de la finca núm. 88 de la calle Baja de San Pedro, de 214 m.² de extensión, afectada por la apertura de la calle Méndez Núñez, propiedad de don Francisco Sentís Puig; aplicar el gasto con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 12, del Presupuesto extraordinario de obras y servicios; pagar dicho importe a ambas propiedades si justifica —mediante certificado registral— el dominio y libertad de cargas de las respectivas fincas o consignarlo en otro caso y, esto efectuado, ocupar dichos inmuebles; en 3.500.000 ptas. el justiprecio, por todos los conceptos, incluido el desocupo de las tres familias a las que pertenece, doña Concepción y doña Montserrat Duatis Sánchez y don Andrés Duatis Esclasans, de la finca núm. 4 de la calle del Gral. Mendoza, de 288 m.² de extensión, afectada por el II Cinturón de Ronda, tramo 1-B, y ocupada por el procedimiento de urgencia, propiedad de don Andrés, don Alvaro y don José María Duatis Esclasans y de doña Francisca, doña Margarita y doña Isabel Duatis Munto; deducir del justiprecio el importe de 682.000 ptas. satisfecho en concepto de depósito previo a la ocupación; aplicar el gasto del remanente que asciende a 2.818.000 pesetas con cargo al cap. VI, art. 2.º, part. 10 del Presupuesto extraordinario para Obras viarias y otras; en 765.000 ptas. el justiprecio por todos los conceptos, de la finca de 3.060 m.² de extensión, sita en la Montaña de Montjuich, afectada por Parque urbano, propiedad de doña Joaquina, doña Josefa y don José Viñas Grau; aplicar el gasto con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 12 del Presupuesto extraordinario de Obras y servicios; y en 17.005.595 pesetas el justiprecio de la finca de 13.679 m.² y de las instalaciones existentes en la misma sita en el Polígono Font Magués, destinada a Complejo deportivo, propiedad de Urbanizaciones Torre Baró, S. A.; aplicar el gasto con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 8 del Presupuesto extraordinario de Obras y Servicios; pagar dichos importes a la respectiva propiedad, si justifica —mediante certificado registral— el dominio y libertad de cargas de la correspondiente finca o consignarlo en otro caso, y esto efectuado, ocupar dichos inmuebles; en 45.486 pesetas los intereses devengados a favor de doña Rosa Botifoll Miserachs, por demora en el pago del justiprecio de la finca núm. 31 de la calle de Feliu y Codina; aplicar el gasto con cargo a la part. 23, cap. VI, art. 1.º, del Presupuesto de Urbanismo de 1975; desestimar la petición de la interesada en cuanto al abono de intereses por demora en la tramitación del expediente, por no haberlo solicitado dentro del plazo establecido.

Destinar: 96.153.281 ptas. con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 12 del Presupuesto extraordinario de Obras y Servicios para la adquisición a título de expropiación forzosa de los terrenos de 22.436 m.² de extensión sita en la manzana limitada por las calles de Portugal, Monbau, Callejón de la Marinera, Sagrera, Riera de Horta y Pegaso, propiedad de Empresa Nacional de Autocamiones, S. A. (ENASA) destinados al Parque urbano; pagar dicho importe a la referida Sociedad propietaria en los términos establecidos en la avenencia aprobada en el acuerdo de 17 de mayo de 1974, previa justificación mediante certificado registral de dominio y libertad de cargas de la finca; y 42.046.620 ptas. con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 12 del Presupuesto extraordinario de Obras y Servicios para la adquisición a título de expropiación forzosa de la finca de 3.849'89 m.² de extensión sita en la calle de Provenza núms. 458-466, propiedad de don Joaquín y doña Margarita Mumbrú Muns, doña María Mumbrú Vila y doña Margarita Muns Vilaró, destinada a Parque urbano; pagar dicho importe a la propiedad en los términos establecidos en la avenencia aprobada en el acuerdo de 17 de mayo de 1974, previa justificación mediante certificado registral de dominio y libertad de cargas de la finca, o consignarlo en otro caso, y esto efectuado, ocupar dicho inmueble.

Aprobar inicialmente el «Estudio de rasantes de la calle del Reverendo Masdexexart, entre las del Escorial y Sors»; someterlo a información pública por plazo de un mes y, para el supuesto de que no se formulen reclamaciones, tenerlo por aprobado definitivamente.

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por doña Dolores Pujol Forns, propietaria de la finca núm. 9 de la calle de Decano Bahí, contra el acuerdo de la Comisión municipal ejecutiva, de 23 de abril de 1975, por el que se inició expediente de ocupación por los trámites del art. 54 de la Ley de Régimen especial del Municipio de Barcelona, de los terrenos viales de la calle Decano Bahí, entre las de Rogent y Montaña, necesarios para el ensanchamiento de dicha calle, por cuanto dicha finca se halla afectada «por el Proyecto de Rectificación de alineaciones de la calle de Decano Bahí, trecho comprendido entre las calles de Rogent y Puigmadrona», aprobado en forma definitiva por la Comisión Central de Sanidad Local, en 27 de octubre de 1944, y cuyo proyecto en méritos de lo dispuesto en la disposición transitoria 1.ª, del Reglamento de Organización y Administración del Municipio de Barcelona, tiene la consideración de Plan parcial a todos los efectos, tal como se desprende del plazo de alineaciones que obra en el expediente; y por cuanto el Programa de Actuación municipal para

1973, prevé dicha actuación en el apartado 11, número 056.

Declarar sobrante de vía pública, de conformidad con los proyectos aprobados: en 24 de marzo de 1972, la parcela de 3 m.² de extensión, procedente del Torrente de la Clota, que linda al Norte y al Oeste —en un vértice— con la calle de Cortada, al Sur con finca propiedad del solicitante y al Este con terrenos de la misma procedencia de propiedad municipal; todo ello a los efectos que procedan y al especial de que pueda inscribirse en el Registro de la Propiedad como dominio del Municipio; y adjudicar la descrita parcela a don Miguel Fortuny Noguera, propietario colindante, por el precio de 12.000 ptas.; en 19 de noviembre de 1941, la parcela de 105 m.² de extensión, procedente del Camino Viejo del Coll, que linda al Norte con la calle Farnés, al Sur con terrenos de la misma procedencia de propiedad municipal y al Este y Oeste con fincas propiedad de Inmobiliaria Deltaún, S. A.; todo ello a los efectos que procedan y al especial de que pueda inscribirse en el Registro de la Propiedad como dominio del Municipio; y adjudicar la descrita parcela a Deltaún, S. A., propietaria colindante, por el precio de 682.500 ptas.; y en 13 y 17 de junio de 1958, la parcela de 6 m.² de extensión, procedente de la calle Rubén Darío, que linda al Norte con finca propiedad de la entidad solicitante, al Sur y al Este en un vértice, con la calle de donde procede y al Oeste con finca propiedad de Godall, S. A.; todo ello a los efectos que procedan y al especial de que pueda inscribirse en el Registro de la Propiedad como dominio del Municipio; y adjudicar la descrita parcela a Cooperativa de Viviendas para funcionarios «Laye», propietaria colindante, por el precio de 57.000 ptas.; todo ello completamente libre de gastos para el Ayuntamiento, incluso los de previa inscripción a favor del mismo y con las condiciones señaladas.

Obras Públicas

OBRAS PUBLICAS

Aprobar el proyecto de las obras de construcción de 1.840 nichos en el Cementerio del Norte, presupuesto en 30.320.000 ptas.; aplicar el gasto con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 331 del Presupuesto ordinario; declarar la excepción licitatoria al amparo del art. 41-3 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, y concertar directamente la ejecución de los trabajos facultando a la Delegación de Obras públicas para suscitar concurrencia de ofertas entre contratistas de reconocida solvencia.

Aprobar inicialmente el proyecto de urbanización comprensivo de las obras de alcantarillado: de la calle Mora de Ebro, entre las de Bajada San Mariano y Farigola, y su presupuesto de 4.129.887 pesetas incluido en el Programa de Actuación 1971-1976 y Plan de Obras 1975, Subproprama 14; de la calle de los Morabos, desde alcantarilla existente hasta la calle San Fructuoso, y su presupuesto de 716.312 ptas. incluido en el Programa de Actuación 1975 y Plan de Obras 1975, Subprograma 14-103; de la calle Filipinas, entre las de Martín Molins y Antillas, y su presupuesto de 1.682.149 ptas. incluido en el Programa de Actuación 1971-1976, Plan de Obras 1975, Subprograma 14-059; de la calle Dalmacia, de Duquesa de Orleans y 56 metros aguas arriba, y su presupuesto de 293.070 pesetas incluido en el Programa de Actuación 1971-1976 y Plan de Obras 1975, Subprograma 14-044; y del Paseo de los Mártires de la Tradición, entre las calles de Santa Coloma y Virgili, y su presupuesto de 1.660.692 ptas. incluido en el Programa de Actuación 1971-1976 y Plan de Obras 1975, Subprograma 14; someter el respectivo expediente a información pública a los efectos previstos en el art. 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación urbana y entenderlo aprobado provisionalmente si, dentro de plazo, no se presenta ninguna reclamación; imponer contribución de mejoras por beneficios especiales con la modalidad de a tanto alzado por metro lineal de fachada, según el art. 34 de la Ordenanza de aplicación y con el módulo impositivo según coste que establece el anexo núm. 3 de la misma y, una vez aprobado definitivamente el proyecto, proceder a la ejecución de la obra, previa la licitación correspondiente que se anunciará después de ser ejecutivo el acuerdo de exacción, salvo que por los interesados se hubiere hecho uso de la facultad prevista en el art. 67-3 de la Ley de Régimen especial de Barcelona, y autorizar el gasto con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 25-1 del Presupuesto especial de Urbanismo; el de las obras de instalación de alumbrado público: en la Avda. Meridiana Norte (calzada de servicio), y su presupuesto de 2.945.970 ptas., incluido en el Programa de Actuación 1971-1976 y Plan de Obras 1975, Subprograma 16-083; en la c/. sin nombre n.º 12.119, entre la de Molino y Vía Favencia, y su presupuesto de 167.988 ptas. incluido en el Programa de Actuación 1971-1976 y Plan de Obras 1975, Subprograma 16-135; en la calle Nueva de Porta, y su presupuesto de 187.434 ptas. incluido en el Programa de Actuación 1971-1976 y Plan de Obras 1975, Subprograma 16-091; en la calle Caballero, entre las de Juan Güell y Galileo, y su presupuesto de 99.168 ptas. incluido en el Programa de Actuación 1971-1976 y Plan de Obras 1975, Subprograma 16-024; en la calle Morell, y su presupuesto de 141.882 ptas. incluido en el Programa de Actuación 1971-1976 y Plan de Obras 1975, Subprograma 16-087; en el Pasaje Vila Rosell, y su presupuesto de 115.014 ptas. incluido en el Programa de Actuación 1971-1976 y Plan de Obras 1975, Subprograma 16-152; el Torrente Paixalet, entre las calles de Cinca y núm. 12.096, y su presupuesto de 386.430 ptas. incluido en el Programa de Actuación 1971-1976 y Plan de Obras 1975, Subprograma 16-144; en la calle Telégrafo, entre las de Dr. Cadevall y núm. 10.091, y su presupuesto de 210.966 ptas. incluido en el Programa de Actuación 1971-1976 y Plan de Obras 1975, Subprograma 16-138; en la calle Duero, y su presupuesto de 89.328 ptas. incluido en el Programa de Actuación 1971-1976 y Plan de Obras 1975, Subprograma 16-042; en la calle Segre, entre el Paseo de los Mártires de la Tradición y calle Dr. Sampons, y su presupuesto de 781.776 ptas. incluido en el Programa de Actuación 1971-1976 y Plan de Obras 1975, Subprograma 16-126; en la ca:e Falset, y su presupuesto de 58.326 ptas. incluido en el Programa de Actuación 1971-1976 y Plan de Obras 1975, Subprograma 16-052; en la calle Olesa, entre la de Garcilaso y Avda. Meridiana, y su presupuesto de 826.968 ptas. incluido en el Programa de Actuación 1971-1976 y Plan de Obras 1975, Subprograma 16-092; en la calle Espiell, entre la de Vilapiscina y P.º Fabra y Puig, y su presupuesto

de 273.000 ptas. incluido en el Programa de Actuación 1971-1976 y Plan de Obras 1975, Subprograma 16-047; en la calle de la Mancha, y su presupuesto de 100.158 ptas. incluido en el Programa de Actuación 1971-1976 y Plan de Obras 1975, Subprograma 16-076; en la calle Maestro Serrano, entre las de Barón S. Luis y Tenerife, y su presupuesto de pesetas 89.976 incluido en el Programa de Actuación 1971-1976 y Plan de Obras 1975, Subprograma 16-075; en el paso superior sobre el Ferrocarril de la calle Bach de Roda, y su presupuesto de 454.134 pesetas incluido en el Programa de Actuación 1971-1976 y Plan de Obras 1975, Subprograma 16-018; en el Pasaje de Santa Eulalia, y su presupuesto de 145.680 ptas. incluido en el Programa de Actuación 1971-1976 y Plan de Obras 1975, Subprograma 16-122; en la calle San Manuel, y su presupuesto de 77.586 ptas. incluido en el Programa de Actuación 1971-1976 y Plan de Obras 1975, Subprograma 16-120; en la calle Trébol, y su presupuesto de pesetas 441.876 ptas. incluido en el Programa de Actuación 1971-1976 y Plan de Obras 1975, Subprograma 16-145; en la calle Torre Dulach, entre las de San Luis y Tenerife, y su presupuesto de 133.974 ptas. incluido en el Programa de Actuación 1971-1976 y Plan de Obras 1975, Subprograma 16-143; en la calle Vidal y Guasch, y su presupuesto de 435.618 pesetas incluido en el Programa de Actuación 1971-1976 y Plan de Obras 1975, Subprograma 16-150; en la calle Camilo Oliveras, y su presupuesto de 664.620 ptas. incluido en el Programa de Actuación 1971-1976 y Plan de Obras 1975, Subprograma 16-025; en el P.º de Ntra. Sra. del Coll, entre las calles de Albarracín y Fastenrath, y su presupuesto de 147.918 ptas. incluido en el Programa de Actuación 1971-1976 y Plan de Obras 1975, Subprograma 16-090; en la calle Pintor Pradilla, y su presupuesto de 606.102 ptas. incluido en el Programa de Actuación 1971-1976 y Plan de Obras 1975, Subprograma 16-101; en la calle Tirso, entre Pl. Gibraltar y calle Aldea, y su presupuesto de 438.093 ptas. incluido en el Programa de Actuación 1971-1976 y Plan de Obras 1975, Subprograma 16-155; en la calle del Doctor Torrent, y su presupuesto de 138.990 ptas. incluido en el Programa de Actuación 1971-1976 y Plan de Obras 1975, Subprograma 16-041; en la calle Rembrandt, entre las de Campoamor y Salses, y su presupuesto de 193.272 ptas. incluido en el Programa de Actuación 1971-1976 y Plan de Obras 1975, Subprograma 16-111; en la calle Jambrina, y su presupuesto de 241.782 ptas. incluido en el Programa de Actuación 1971-1976 y Plan de Obras 1975, Subprograma 16-065; en la calle sin nombre núm. 13.081, y su presupuesto de 516.426 ptas. incluido en el Programa de Actuación 1971-1976 y Plan de Obras 1975, Subprograma 16-136; en la calle Tenerife, entre la Pl. Castellana y la calle Maestro Serrano, y su presupuesto de 1.083.192 pesetas incluido en el Programa de Actuación 1971-1976 y Plan de Obras 1975, Subprograma 16-139; en la calle Deyá, entre las de Escultor Ordóñez y Alloza, y su presupuesto de 519.168 ptas. incluido en el Programa de Actuación 1971-1976 y Plan de Obras, 1975, Subprograma 16-040; en la calle Costa Rica, y su presupuesto de 348.936 ptas. incluido en el Programa de Actuación 1971-1976 y Plan de Obras 1975, Subprograma 16-038; en la calle Valentín Iglesias, entre P.º Torras y Bages y calle número 12.109, y su presupuesto de 203.934 ptas. incluido en el Programa de Actuación 1971-1976 y Plan de Obras 1975, Subprograma 16-147; en la calle Mediona, y su presupuesto de 316.446 ptas. incluido en el Programa de Actuación 1971-1976 y Plan de Obras 1975, Subprograma 16-081; en el Camino Viejo de la Pedrera, entre Vía Favencia y calle Las Torres y en el acceso al Mercado de las Roquetas, y su presupuesto de 538.116 ptas. incluido en el Programa de Actuación 1971-1976 y Plan de Obras 1975, Subprograma 16-149; en el Pasaje de Salvador Riera, y su presupuesto de 124.356 ptas. incluido en el Programa de Actuación 1971-1976 y Plan de Obras 1975, Subprograma 16-117; en la calle Costa, y su presupuesto de 82.020 ptas. incluido en el Programa de Actuación 1971-1976 y Plan de Obras 1975, Subprograma 16-037; en la calle Serrano, y su presupuesto de 109.770 ptas. incluido en el Programa de Actuación 1971-1976 y Plan de Obras 1975, Subprograma 16-129; en la calle sin nombre núm. 12.083, y su presupuesto de 113.502 pesetas incluido en el Programa de Actuación 1971-1976 y Plan de Obras 1975, Subprograma 16-133; en el Pasaje Arriaza, y su presupuesto de 120.912 pesetas incluido en el Programa de Actuación 1971-1976 y Plan de Obras 1975, Subprograma 16-016; en la calle Canigó, entre P.º Fabra y Puig y calle Feliu y Codina, y su presupuesto de 155.784 ptas. incluido en el Programa de Actuación 1971-1976 y Plan de Obras 1975, Subprograma 16-026; en la calle Llopis, entre las de Las Torres y Alvarado, y su presupuesto de 227.874 ptas. incluido en el Programa de Actuación 1971-1976 y Plan de Obras 1975, Subprograma 16-074; en la calle Inmaculada, entre las de Pomaret y Bellesguard, y su presupuesto de 1.668.172 ptas. incluido en el Programa de Actuación 1971-1976 y Plan de Obras 1975, Subprograma 16-064; en la calle Marqués de Foronda, entre las de Peris Mencheta y Ciencias, y su presupuesto de 1.399.198 ptas. incluido en el Programa de Actuación 1971-1976 y Plan de Obras 1975, Subprograma 16-078; en la calle Abad Zafont, y su presupuesto de 157.314 ptas. incluido en el Programa de Actuación 1971-1976 y Plan de Obras 1975, Subprograma 16-002; en la calle Ginebra, y su presupuesto de 617.618 ptas. incluido en el Programa de Actuación 1971-1976 y Plan de Obras 1975, Subprograma 16-060; en la calle Menorca, y su presupuesto de 1.175.958 ptas. incluido en el Programa de Actuación 1971-1976 y Plan de Obras 1975, Subprograma 16-082; en la calle Mirabet, y su presupuesto de 71.394 ptas. incluido en el Programa de Actuación 1971-1976 y Plan de Obras 1975, Subprograma 16-085; en la calle Muhlberg, tramo pavimentado sin salida, y su presupuesto de 1.002.198 pesetas incluido en el Programa de Actuación 1971-1976 y Plan de Obras 1975, Subprograma 16-088; en la calle Diputación, entre el P.º San Juan y Avda. Generalísimo, y su presupuesto de 2.196.438 pesetas incluido en el Programa de Actuación 1971-1976 y Plan de Obras 1975, Subprograma 37; en el P.º de Fabra y Puig, entre las calles de Canigó y Congreso, y su presupuesto de 1.136.838 ptas. incluido en el Programa de Actuación 1971-1976 y Plan de Obras 1975, Subprograma 16-050; en la calle Fluviá, entre Avda. José Antonio y calle Perú, y su presupuesto de 437.730 ptas. incluido en el Programa de Actuación 1971-1976 y Plan de Obras 1975, Subprograma 16-055; en la calle Peris Mencheta, entre P.º Maragall y calle Marqués de Foronda, y su presupuesto de 1.512.648 ptas. incluido en el Programa de Actuación 1971-1976 y Plan de Obras 1975, Subprograma 16-096; en la Plaza de la Farga, y su presupuesto de 895.396 ptas. incluido

en el Programa de Actuación 1971-1976 y Plan de Obras 1975, Subprograma 16-053; en la calle Conde de Santa Clara, y su presupuesto de 616.536 ptas. incluido en el Programa de Actuación 1971-1976 y Plan de Obras 1975, Subprograma 16-034; en la calle José Agulló, y su presupuesto de 945.886 ptas. incluido en el Programa de Actuación 1971-1976 y Plan de Obras 1975, Subprograma 16-066; en el P.º de los Mártires de la Tradición, entre calles Santa Coloma y San Mateo, y su presupuesto de 789.366 ptas. incluido en el Programa de Actuación 1971-1976 y Plan de Obras 1975, Subprograma 16-080; en la calle Tolrá, y su presupuesto de 560.637 pesetas incluido en el Programa de Actuación 1971-1976 y Plan de Obras 1975, Subprograma 16-142; el comprensivo de las obras de plan de modificación y transformación de alumbrado público para 1975, y su presupuesto de 899.046 ptas. incluido en el Programa de Actuación 1971-1976 y Plan de Obras 1975, Subprograma 16-154; someter los correspondientes expedientes a información pública a los efectos previstos en el art. 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación urbana y entenderlos aprobados provisionalmente si, dentro de plazo, no se presenta ninguna reclamación; imponer contribución de mejoras por beneficios especiales con la modalidad de a tanto alzado por metro lineal de fachada, según el art. 34 de la Ordenanza de aplicación y con el módulo impositivo según coste que establece el anexo núm. 3 de la misma, y una vez aprobado definitivamente el proyecto, proceder a la ejecución de las respectivas obras, previa la licitación correspondiente que se anunciará después de ser ejecutivo el acuerdo de exacción, salvo que por los interesados se hubiere hecho uso de la facultad prevista en el art. 67-3 de la Ley de Régimen especial de Barcelona, y autorizar el gasto con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 27-4 del Presupuesto de Urbanismo de 1975.

Convocar nuevo concurso, con reducción de plazos a la mitad, para la adjudicación de los trabajos relativos a la contrata núm. 2 para el suministro e instalación de semáforos destinados a la ordenación del tráfico en la vía pública, de importe máximo total 25.000.000 de ptas. y plazo de duración de tres años, con sujeción al proyecto y cuadro de precios unitarios aprobados por acuerdo de la Comisión municipal ejecutiva en sesión de 9 de abril de 1975.

Aprobar la revisión de precios de los trabajos de la Contrata núm. 7 del Presupuesto extraordinario de Obras Viarias y otras, adjudicada a «Construcciones y Contratas, S. A.», por acuerdo de la Comisión municipal ejecutiva, de 22 de noviembre de 1972, por el período comprendido desde agosto de 1973 a marzo de 1974 y cuyo importe asciende a 7.882.281 ptas.; así como la del período comprendido desde mayo a octubre de 1974 y cuyo importe asciende a 14.290.474 ptas.

MOCION

Del Sr. Cruylles, Delegado de Servicios de Sanidad y Asistencia social:

Modificar el acuerdo de la Comisión municipal ejecutiva, de 13 de marzo de 1974, en el sentido de incluir el Instituto de Investigación Médica en el complejo hospitalario Mar-Neurológico, que en lo sucesivo se denominará «Hospital general de Ntra. Sra. del Mar»; unificar orgánica y funcionalmente, al margen de su ubicación, los servicios de dicho complejo con los del Centro Quirúrgico de Urgencias y el Instituto municipal de Maternología bajo una sola Dirección y Administración; actualizar la Unidad Geriátrica y Gerontológica municipal mediante la integración orgánica y funcional del Hogar municipal de Ancianos al Hospital municipal de Ntra. Sra. de la Esperanza, también con una sola Dirección y Administración; y disponer que por el órgano competente se proceda a realizar la estructuración interna derivada de este acuerdo.

Justificada la urgencia en la forma prevista en el art. 40-3 del Reglamento de Organización y Administración municipal, se aprueba la moción.

Termina la sesión a las veintidós horas y diez minutos.

CONSEJO PLENO

(Extraordinario)

En el Salón de la Reina Regente de la Casa Sede Consistorial de la Ciudad de Barcelona, a veinticinco de noviembre de mil novecientos setenta y cinco se reúne el Consejo pleno en sesión extraordinaria convocada con carácter urgente como consecuencia del fallecimiento de S.E. el Jefe del Estado D. Francisco Franco Bahamonde y proclamación como Rey de España de S.M. D. Juan Carlos I, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde D. Joaquín Viola Sauret, y concurren los Ilmos. Sres. Tenientes de Alcalde, D. Eudaldo Travé Montserrat, D. Mariano Blasi Rialp y D. Jaime Abella de Castro; los Ilmos. Sres. Concejales, D. Mariano Ganduxer Relats, D. José M.ª Dot Bosch, D. Antonio Guasch Carreté, D. Jacinto Soler Padró, D. Manuel Serra Domínguez, D. Rafael Luján López, D. José Sangrá Bosch, D. Rafael de Ferrater Ramoneda, D. José Canalda Vilache, D. Ramón Torres Muñoz, D. Vicente Febrer Solsona, D. Antonio Cañellas Sidós, D. Alfonso Cánovas Lapuente, D. Juan Abellán Hernández, D. Eduardo Tarragona Corbella, D. Vicente Costa Ugeda, D. Rogelio Mir Martí, D. Jesús Calvo Martínez, D. Ramón Bosch Estivill, D. Sebastián Calvo Sahún, D. Pedro Llorens Lorente, D. Manuel Font Altaba, D. Francisco Platón Verdaguer, D. Gonzalo Quesada Hernández y don Pedro Salvat Virgili, y los Delegados de Servicios Ilmos. Sres., D.ª María Rosa Muñoz Codina, D. Federico Udina Martorell, D. Ricardo Fornesa Ribó, D.ª María Asunción Guardia Canela, D. José Espinet Chancho, D. Rómulo Cruylles de Peratallada y Bosch, D. Roberto Cortadas Arbat y D. Luis Cosculluela Montaner, asistidos por el Secretario general interino, D. José Balcells Junyent.

Está presente el Interventor de fondos, D. José María Asensi Terán.

Excusan su asistencia los Sres. Tormo, Pevidal, Güell, Cabañero y Pérez Pardo, y no la excusa la Sra. Carbó Colomer.

Abierta la sesión por la Presidencia, a las trece horas, dieciocho minutos, el Secretario inicia la lectura del acta de la sesión extraordinaria anterior y el Sr. Alcalde dice que la misma ha sido repartida a todos los Sres. Concejales, quienes por tanto la conocen, por lo que el acta se da por leída y se aprueba.

El Sr. Alcalde pronuncia estas palabras:

Il·lustríssims senyors:

Fà ben pocs dies, el passat dia 20, vàrem reunir-nos en Consell Plé d'aquesta Corporació, per a expressar el profund sentiment de dolor de tot Barcelona, a les poques hores de la mort del nostre estimat Cap de l'Estat, Generalíssim Francisco Franco Bahamonde.

La prova evident de la seva grandiosa personalitat i de quina manera l'ànima del poble li guardava adhesió i gratitud, la tenim en tot quant ha esdevingut després. L'homenatge multitudinari davant de les seves despulles mortals, especialment pel pròxim i germà poble de Madrid, la Missa exequial a la Plaça d'Orient i l'enterrament al cor de la nostra geología més permanent, a la Basílica de la Santa Creu del «Valle de los Caídos», com era la seva voluntat, al costat de tants bons espanyols, d'un i altre camp, que amb il·lusionat compliment del deure donàren les seves vides per a bastir una Espanya millor.

Aquesta imatge de solidaritat nacional es encoratjadora, davant els problemes i els esdevinements que per la llei de dinàmica vida social existeixin i existiran.

Com remarcàrem ja en el Consell Plé anterior, la nostra immensa tristesa tenia la compensació en la serenitat de tots els homes responsables i en l'exacte funcionament de totes les Institucions. Per això ha estat complert amb dignitat, serietat i consciència exemplars, per tot el poble i devant de tot el mon, el traspàs previst de Poders a les Lleis Fonamentals i especialment a la Llei de successió a la «Jefatura» de l'Estat i a la llei de 23 de Juliol de 1969, que el designa com a Successor, amb la instauració de la Corona a favor de Don Joan Carles Ier. d'Espanya, previ el seu Jurament i la seva proclamació en el acte solemne i emotiu a les Corts Espanyoles, per a tots, els que hi erem present i els qui poguerem compartir-lo mitjançant la Televisió, de manera que el recordarem sempre.

No és el moment de fer una repetició, una glosa o un anàlisi del Primer Missatge de la Corona, que allí pronuncià el nostre Rei. En el telegrama que després proposaré enviar a S.M. recullo, però, alguns extrems, entre tants d'altres, molt significatius per a nosaltres, segons el comú parer dels membres de la Corporació als qui he pogut consultar, per estar més a prop de mí.

Jo voldria recordar a VV.SS. l'especial afecte del nostre Rei per Barcelona i quant agradoses han estat sempre les seves estades aquí, a la nostra terra i al nostre mar, hostatjant-se al «Palauet Albéniz», mantes vegades acompanyat per S.M. la Reina Sofia i àdhuc pels seus fills, els Infants. Déu vulgui que

si les seves altes ocupacions ho permeten, torni prompte a Barcelona, per a tenir l'honor d'ésser novament el nostre hoste i ocasió de manifestar-li el poble la seva adhesió.

A més, hi han dos fets molt singulars i que la Providència sembla com si assenyalés el destí del Rei al servei de Barcelona.

El primer, amb motiu d'assumir per primera vegada la «Jefatura» de l'Estat, per greu malaltia del Generalíssim Franco, durant la qual va sancionar amb la seva signatura el Decret-Llei de 24 d'Agost de 1974, pel qual es creà la Corporació Metropolitana de Barcelona, embrió per a sol·lucionar harmoniosament amb totes les poblacions de la Comarca, els difícils problemes comuns i que també tenen les altres conurbacions que hi ha al món.

El segon, fa poc, durant la segona vegada d'ostentar transitòriament la mateixa «Jefatura» del'Estat durant la darrera malaltia de Franco, ha sancionat el Decret de 31 d'Octubre de 1975, que regula una normativa per a l'ús de les nostres llengues, que anomena regionals i declara «nacionals». La qual cosa em porta de la mà per a trobar en la mina inesgotable del nostre gran poeta Maragall, tant en català com en castellà, el seu suggerent comentari al telegrama que el Rei va enciar al nostre Mossèn Cinto Verdaguer, el 5 d'abril de 1902, quan es trobava proper a la seva mort: «...firmo con gran satisfacción el Decreto relativo a la gran Cruz de Alfonso XII para usted, como testimonio de admiración al poeta eximio, que es una gloria *nacional*». En un altre moment, parlant sobre el sant del Rei, el mateix Maragall ens dirà: «...que se escuchen allí todas las lenguas de sus pueblos y él las entienda todas, para que ninguna quede sin contestación monologando fuera de su alma».

Ilustrísimos Señores: Por cuanto he expuesto, que quiere ser una síntesis de los sentimientos de todos vuestros corazones y creo que también de los de todos los barceloneses, he de proponer a este Consejo Pleno:

Primero: Con reiteración del dolor de Barcelona por el fallecimiento del Generalísimo y Jefe del Estado Don Francisco Franco Bahamonde, expresar nuestro propósito de perpetuar, en la forma que sea más acorde y previa elaboración de la idea propuesta por todos, que no sea individual del Alcalde o de cualquier otro de vosotros, la gratitud perenne de Barcelona y que sirva de memoria para las futuras generaciones.

Segundo: Expresar nuestro gozo, sólo empañado por la desgracia anterior, por la Proclamación como Rey de España de Don Juan Carlos I y remitirle un telegrama que contenga lo esencial de nuestros sentimientos en estos momentos, según el texto que leo:

«Reunido Consejo Pleno extraordinario de la Corporación municipal, por unanimidad, en nombre de todo el pueblo de Barcelona, toma acuerdo de expresar a Vuestra Majestad, al ser proclamado Rey de España, su incondicional adhesión y promesa lealtad a Vuestra Augusta Persona y a la Institución que ostentáis y personifica la soberanía nacional, Stop. Ha quedado muy sensibilizado y esperanzado por vuestro mensaje de concordia de reconocimiento de nuestra peculiar cultura, historia y tradición y de ser promotor de la Justicia, especialmente social entre otras laudables voluntades, Stop. Pedimos a Dios os ilumine en el alto y difícil cometido que os corresponde por propio bien y de España y todos sus pueblos, a cuyo fin celebramos seguidamente Misa de Espíritu Santo, Stop. Rogamos transmitir iguales y respetuosos sentimientos a Vuestra Augusta esposa, la Reina Sofía, ayuda providencia en vuestra misión y a vuestros Augustos hijos el Príncipe y las Infantas que aseguran la continuidad de la Institución, Stop. A todos nuestra felicitación y alegría, sólo empañada por el recuerdo de quien nos ha dejado por ley de la vida y ha forjado la nueva España y la petición de una pronta estancia Vuestra en nuestra Ciudad para renovar directamente el pueblo entero y con mayor realismo cuanto quieren expresar de afecto y de fidelidades estas líneas, Stop. A los Reales pies de Vuestra Majestad, Joaquín Viola Sauret, Alcalde de Barcelona y Consejero del Reino.»

Tercero: Celebrar seguidamente una Misa del Espíritu Santo, en nuestra «Capella del Bon Consell», para implorar a Dios Nuestro Señor que nos ilumine a todos en nuestras respectivas funciones, desde las más altas a las más modestas, pero muy especialmente a Nuestro Rey Juan Carlos I, que situado en la Jefatura del Estado, tiene la alta responsabilidad de conducir la Patria por los caminos de la Paz y de la Justicia que todos anhelamos.

Todos aprueban, por aclamación, las propuestas del Sr. Alcalde.

Termina la sesión a las trece horas y treinta y seis minutos.

PUBLICACIONES Y DISPOSICIONES OFICIALES

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Diciembre de 1975

Día 18. *Ayuntamiento de Barcelona.* — Exposición al público del expediente relativo al «Estudio de rasantes de la calle del Reverendo Masdexexart, entre las de Escorial y de Sors».

Día 19. *Ayuntamiento de Barcelona.* — Finalizado el suministro de 129 equipos de lámparas destinados al alumbrado público de la Vía Layetana, adjudicado a don Federico Torner Mestres, se hace público a los efectos de cancelación de la garantía definitiva.

— La Comisión municipal ejecutiva, en sesión celebrada el día 11 de setiembre de 1974 acordó imponer contribución especial a todos los propietarios de las fincas que se hallen enclavadas en la calle Finestrelles de esta Ciudad, y resulten beneficiadas con las obras de instalación del alumbrado en la mencionada calle a fin de subvenir a aquellas obras.

Día 20. *Ayuntamiento de Barcelona.* — Exposición al público, en el Negociado de Actuación urbanística, del expediente de declaración de sobrante de la vía pública, de unas parcelas procedentes de las calles Pla de Fornells y de Las Torres, lindante con finca propiedad de Inmobiliaria Verdún, S. A.

Día 22. *Ayuntamiento de Barcelona.* — Aviso relativo a la apertura de expediente de enajenación por subasta de los vehículos abandonados en la vía pública.

— La Comisión municipal ejecutiva, en sesión celebrada el día 11 de setiembre de 1974 acordó imponer contribución especial a todos los propietarios de las fincas que se hallen enclavadas en la calle de Venecia y resulten beneficiadas con las obras de instalación del alumbrado en la mencionada calle, a fin de subvenir a aquellas obras.

— A fin de subvenir a las obras de instalación del alumbrado en la calle Ntra. Sra. de Port, la Comisión municipal ejecutiva, en sesión celebrada el día 13 de diciembre de 1972 acordó imponer contribución especial a todos los propietarios de las fincas que se hallen enclavadas en la mencionada calle y resulten beneficiadas con aquellas obras.

Día 24. *Ayuntamiento de Barcelona.* — Don Manuel Ferreiro solicita que la finca núm. 258 de la Avda. del Padre Claret, de su propiedad, sea incluida en el Registro municipal de solares sujetos a edificación forzosa.

— Presupuesto especial del Patronato municipal de la Vivienda, aprobado por el Consejo Pleno de 19 de diciembre de 1975.

— Aprobación por el Consejo Pleno de 19 de diciembre de 1975, del proyecto de Presupuesto extraordinario de liquidación de deudas por un importe de 10.795.107.397 pesetas.

— Proyectos técnicos de obras, instalaciones y servicios a efectos de su inclusión en el anteproyecto del Presupuesto extraordinario de la planta incineradora de basuras.

— Presupuesto extraordinario de la planta incineradora de basuras.

— Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1976.

— Presupuesto especial del servicio municipal de Pompas Fúnebres para el ejercicio de 1976.

— Presupuesto especial de Urbanismo para el ejercicio de 1976.

— Transferencias en el Presupuesto ordinario por un importe de 20.000.000 de pesetas.

ANUNCIOS OFICIALES

AYUNTAMIENTO DE BARCELONA

SUBASTAS Y CONCURSOS

SUBASTAS

Se anuncia subasta de las obras de construcción de un Colegio nacional en las calles Dublín-Pegaso, por el tipo de 132.831.482 ptas., según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras públicas de esta Secretaría general.

La duración de las obras será de 12 meses.

El pago se efectuará con cargo al Presupuesto ordinario.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 744.157 ptas.; la definitiva, y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 3 ptas. y reintegradas con sello municipal de 26.565 ptas., se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir la subasta de las obras de construcción de un Colegio nacional en las calles Dublín-Pegaso, se compromete a ejecutarlas con sujeción a los citados documentos, por .... pesetas (en letras y cifras). Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad social. (Fecha y firma del proponente).»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Reglamento de Contratación, debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en...», en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en la Delegación de Servicios de Obras públicas, de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del propio Sr. Delegado, a partir de las nueve horas del día en que se cumplan los once hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Barcelona, 10 de diciembre de 1975. — *El Secretario general interino,* José Balcells Junyent.

Se anuncia subasta de suministro de 45 soportes destinados al alumbrado público de la calle del Fuego, entre etalurgia y Zona Franca, por el tipo de 538.200 ptas., según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras públicas de esta Secretaría general.

La duración será de un mes a partir del plazo de suministro.

El pago se efectuará con cargo al Presupuesto de Urbanismo.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 11.764 ptas.; la definitiva, y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 3 ptas. y reintegradas con sello municipal de 125 ptas., se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir la subasta de suministro de 45 soportes destinados al alumbrado público de la calle del Fuego, entre Metalurgia y Zona Franca, se compromete a ejecutarlas con sujeción a los citados documentos, por .... pesetas (en letras y cifras). Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad social. (Fecha y firma del proponente).»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Reglamento de Contratación, debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en...», en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en la Delegación de Servicios de Obras públicas, de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del propio Sr. Delegado, a partir de las nueve horas del día en que se cumplan los veintiún hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia».

Barcelona, 10 de diciembre de 1975. — *El Secretario general interino,* José Balcells Junyent.

Se anuncia subasta de suministro y colocación de tapas metálicas para los alcorques del arbolado de la vía pública para 1975, por el tipo de 1.000.000 de pesetas, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras públicas de esta Secretaría general.

La duración de las obras será de seis meses.

El pago se efectuará con cargo al Presupuesto ordinario.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 20.000 ptas.; la definitiva, y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 3 ptas. y reintegradas con sello municipal de 225 ptas., se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir la subasta de suministro y colocación de tapas metálicas para los alcorques del arbolado de la vía pública para 1975, se compromete a ejecutarlas con sujeción a los citados documentos, por .... pesetas (en letras y cifras). Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad social. (Fecha y firma del proponente).»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Reglamento de Contratación, debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en...», en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en la Delegación de Servicios de Obras públicas, de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del propio Sr. Delegado, a partir de las nueve horas del día en que se cumplan los veintiún hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia».

Barcelona, 9 de diciembre de 1975. — *El Secretario general interino,* José Balcells Junyent.

* * *

Se anuncia 2.ª subasta del suministro de 124 equipos destinados a la instalación de alumbrado público en la calle Escuelas Pías, por el tipo de 261.074 pesetas, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras públicas de esta Secretaría general.

La duración será de un mes.

El pago se efectuará con cargo al Presupuesto especial de Urbanismo 1974.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 5.222 ptas.; la definitiva, y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 3 ptas. y reintegradas con sello municipal de 65 ptas., se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir la 2.ª subasta del suministro de 124 equipos destinados a la instalación de alumbrado público en la calle Escuelas Pías, se compromete a ejecutarlas con sujeción a los citados documentos, por .... pesetas (en letras y cifras). Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad social. (Fecha y firma del proponente).»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Reglamento de Contratación, debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en...», en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en la Delegación de Servicios de Obras públicas, de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del propio Sr. Delegado, a partir de las nueve horas del día en que se cumplan los veintiún hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la «Gaceta Municipal».

Barcelona, 15 de diciembre de 1975. — *El Secretario general interino,* José Balcells Junyent.

CONCURSOS

En cumplimiento de decreto de la Alcaldía de 1 de diciembre de 1975, se anuncia concurso para adjudicar el proyecto de muro de contención y valla metálica de los pozos de Moncada, por el tipo de 564.657 ptas., según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Contratación, de esta Secretaría general.

El plazo de ejecución de las obras será de 90 días y los pagos se efectuarán con cargo al presupuesto ordinario de gastos de 1975.

Quienes deseen concurrir al concurso deberán constituir previamente en la Depositaría de fondos la garantía provisional de 11.293 pesetas.

Las proposiciones, en plica cerrada, se presentarán en el referido Negociado de Contratación, de 10 a 13 horas, durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia», deberán ir reintegradas con Timbre del Estado de 6 ptas. y sello municipal de 250 ptas. y se redactarán según este modelo:

«Don ....., con domicilio en ....., provisto de D.N.I. núm. ....., obrando en nombre ..... (propio o de la Entidad que represente), bien enterado del proyecto de instalación de muro de contención y valla metálica de los pozos de Moncada, se compromete a realizarlo con estricta sujeción a

los mismos, por el precio de .... pesetas (en letras y cifras).

(Fecha y firma del proponente).»

A la expresada proposición se acompañará el resguardo de la garantía provisional, una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad para contratar con el Ayuntamiento previstas en los arts. 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales y 47 de la Ley especial del Municipio de Barcelona; los documentos que acrediten la experiencia en la ejecución de trabajos similares, y la escritura de poder, en su caso, debidamente bastanteada por esta Secretaría general, si el firmante de la proposición no fuese el propio interesado.

En el anverso de la plica se hará constar con toda claridad: «Proposición para optar al concurso de instalación de un muro de contención y valla metálica de los pozos de Moncada».

La apertura de las plicas presentadas se efectuará a partir de las 11 horas del primer día hábil siguiente a la expiración del plazo de presentación.

Los gastos de publicidad y formalización serán de cargo del adjudicatario.

Barcelona, 17 de diciembre de 1975. — *El Secretario general interino,* JOSÉ BALCELLS JUNYENT.

CANCELACION DE GARANTIAS

Finalizado el suministro de 129 equipos de lámparas, destinados a la instalación de alumbrado público en la Vía Layetana, entre Plaza de Urquinaona y calle Córcega, adjudicado a don Federico Torner Mestres, se hace público, a los efectos de cancelación de la garantía definitiva y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible a dicho contratista, por razón del contrato garantizado.

Barcelona, 6 de noviembre de 1975. — *El Secretario general interino,* JOSÉ BALCELLS JUNYENT.

EXTRAVIOS

Don Manuel López García, con domicilio en esta ciudad, calle Pujadas, núm. 10, solicita duplicado por pérdida del original del carnet municipal de conductor de auto-taxis núm. 23.672, expedido a su nombre.

La persona que lo tuviere en su poder deberá entregarlo en el Negociado de Servicios municipales de esta Secretaría general, situado en la planta cuarta del edificio de Estadística (Avda. Puerta del Angel, núms. 8 y 10), o alegar los motivos por los cuales se considera con derecho para retenerlo.

Transcurridos quince días sin haberse formulado objeción, se cursará el duplicado.

Barcelona, 10 de diciembre de 1975. — *El Secretario general interino,* JOSÉ BALCELLS JUNYENT.

Don César Fermiñán Rodríguez, con domicilio en esta ciudad, calle Repartidor, núms. 53-55, solicita duplicado por pérdida del original del carnet municipal de conductor de auto-taxis núm. 36.333, expedido a su nombre.

La persona que lo tuviere en su poder deberá entregarlo en el Negociado de Servicios municipales de esta Secretaría general, situado en la planta cuarta del edificio de Estadística (Avda. Puerta del Angel, núms. 8 y 10), o alegar los motivos por los cuales se considera con derecho para retenerlo.

Transcurridos quince días sin haberse formulado objeción, se cursará el duplicado.

Barcelona, 10 de diciembre de 1975. — *El Secretario general interino,* JOSÉ BALCELLS JUNYENT.

* * *

Don Isolino Viña Rodríguez, con domicilio en esta ciudad, Pasaje Ferrer, núm. 25, solicita duplicado por pérdida del original del carnet municipal de conductor de auto-taxis núm. 39.970, expedido a su nombre.

La persona que lo tuviere en su poder deberá entregarlo en el Negociado de Servicios municipales de esta Secretaría general, situado en la planta cuarta del edificio de Estadística (Avda. Puerta del Angel, núms. 8 y 10), o alegar los motivos por los cuales se considera con derecho para retenerlo.

Transcurridos quince días sin haberse formulado objeción, se cursará el duplicado.

Barcelona, 10 de diciembre de 1975. — *El Secretario general interino,* JOSÉ BALCELLS JUNYENT.

* * *

Don José Montijano Mira, con domicilio en esta ciudad, Rasos de Peguera, núm. 137, solicita duplicado por pérdida del original del carnet municipal de conductor de auto-taxi núm. 33.066, expedido a su nombre.

La persona que lo tuviere en su poder deberá entregarlo en el Negociado de Servicios municipales de esta Secretaría general, situado en la planta cuarta del edificio de Estadística (Avda. Puerta del Angel, núms. 8 y 10), o alegar los motivos por los cuales se considera con derecho para retenerlo.

Transcurridos quince días sin haberse formulado objeción, se cursará el duplicado.

Barcelona, 11 de diciembre de 1975. — *El Secretario general interino,* JOSÉ BALCELLS JUNYENT.

* * *

Don José Inglada Royo, con domicilio en esta ciudad, Vía Favencia, núm. 112, solicita duplicado por pérdida del original del carnet municipal de conductor de auto-taxi núm. 38.289, expedido a su nombre.

La persona que lo tuviere en su poder deberá entregarlo en el Negociado de Servicios municipales de esta Secretaría general, situado en la planta cuarta del edificio de Estadística (Avda. Puerta

del Angel, núms. 8 y 10), o alegar los motivos por los cuales se considera con derecho para retenerlo.

Transcurridos quince días sin haberse formulado objeción, se cursará el duplicado.

Barcelona, 26 de noviembre de 1975. — *El Secretario general interino,* JOSÉ BALCELLS JUNYENT.

* * *

Don Joaquín Doñate Gallén, con domicilio en Trinidad Sindical, Aiguablava, núm. 43, solicita duplicado por pérdida del original del carnet municipal de circulación de auto-taxis núm. 21.701, expedido a su nombre.

La persona que lo tuviere en su poder deberá entregarlo en el Negociado de Servicios municipales de esta Secretaría general, situado en la planta cuarta del edificio de Estadística (Avda. Puerta del Angel, núms. 8 y 10), o alegar los motivos por los cuales se considera con derecho para retenerlo.

Transcurridos quince días sin haberse formulado objeción, se cursará el duplicado.

Barcelona, 4 de diciembre de 1975. — *El Secretario general interino,* JOSÉ BALCELLS JUNYENT.

* * *

Don Anselmo Grange Veleta, con domicilio en Barcelona, Plaza Letamendi, núm. 29, solicita duplicado por pérdida del original de la licencia municipal de circulación de auto-taxi núm. 5.326, expedida a su nombre.

La persona que lo tuviere en su poder deberá entregarlo en el Negociado de Servicios municipales de esta Secretaría general, situado en la planta cuarta del edificio de Estadística (Avda. Puerta del Angel, núms. 8 y 10), o alegar los motivos por los cuales se considera con derecho para retenerlo.

Transcurridos quince días sin haberse formulado objeción, se cursará el duplicado.

Barcelona, 2 de diciembre de 1975. — *El Secretario general interino,* JOSÉ BALCELLS JUNYENT.

* * *

Don Pedro Aznar Girona, con domicilio en esta ciudad, Andalucía, núm. 29, 1.º-2.ª, solicita duplicado por pérdida del original del carnet municipal de conductor de auto-taxi núm. 31.269, expedido a su nombre.

La persona que lo tuviere en su poder deberá entregarlo en el Negociado de Servicios municipales de esta Secretaría general, situado en la planta cuarta del edificio de Estadística (Avda. Puerta del Angel, núms. 8 y 10), o alegar los motivos por los cuales se considera con derecho para retenerlo.

Transcurridos quince días sin haberse formulado objeción, se cursará el duplicado.

Barcelonda, 4 de noviembre de 1975. — *El Secretario general interino,* JOSÉ BALCELLS JUNYENT.

SOBRANTE DE VIA PUBLICA

El expediente relativo a declaración de sobrante de vía pública de unas parcelas procedentes de las calles de Pla de Fornells y de Las Torres, lindantes con fincas propiedad de Inmobiliaria Verdún, S. A., representada por don José Ciurana Argilés, con domicilio en la calle del Escultor Ordóñez, núms. 207 y 209, entresuelo, estará expuesto al público en el Negociado de Actuación Urbanística de la Secretaría general, durante veinte días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia.*

Cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar, dentro de ese plazo, reclamaciones con los documentos que las justifiquen.

Barcelona, 4 de diciembre de 1975. — *El Secretario general interino,* JOSÉ BALCELLS JUNYENT.

SOLARES

Don Manuel Ferreiro Busto, en su propio nombre e interés y en representación de doña Elisa Barbosa Fernández, y don Manuel A. y don Avelino Ferrerio Barbosa, con domicilio en calle Radas, número 67, 3.º, 2.ª, solicita que la finca de su propiedad, señalada con el núm. 258 de la Avda. San Antonio M.ª Claret, sea incluida en el Registro municipal de Solares y otros inmuebles sujetos a edificación forzosa.

Los interesados podrán formular en el plazo de ocho días las alegaciones que estimen pertinentes y aportar o proponer las pruebas practicables.

Barcelona, 3 de noviembre de 1975. — *El Secretario general interino,* JOSÉ BALCELLS JUNYENT.

EXPOSICION AL PUBLICO

El expediente relativo al «Estudio de rasantes de la calle del Reverendo Masdexexart, entre las del Escorial y de Sors», estará expuesto al público en el Negociado de Planeamiento, de la Secretaría general, durante un mes, contado a partir de la inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia.*

Cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar dentro de ese plazo reclamaciones, con los documentos que las justifiquen, sobre cualesquiera de los extremos de dicho proyecto.

Barcelona, 2 de diciembre de 1975. — *El Secretario general interino,* JOSÉ BALCELLS JUNYENT.

CONTRIBUCIONES ESPECIALES

La Comisión municipal ejecutiva acordó, en sesión de 11 de septiembre de 1974, imponer contribuciones especiales para subvenir a las obras de instalación de alumbrado en la calle de Finestrelles, de conformidad con lo dispuesto en el art. 67 de la Ley de Régimen especial del Municipio de Barcelona, y repartir entre los propietarios especialmente beneficiados por dichas obras, la cantidad de 298.584 ptas., al aplicar, hechas las deducciones y desgravaciones legales pertinentes, el módulo que establece la Ordenanza fiscal correspondiente del que resultan unos tantos alzados de quinientas no-

venta y ocho pesetas con treinta y seis céntimos (semiancho, vía 5 metros), y cuatrocientas setenta y ocho pesetas con sesenta y nueve céntimos (semiancho, vía 4 metros), por cada metro lineal de fachada.

Durante el plazo de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio, podrán examinar los interesados el expediente núm. 5103 del Negociado de Contribuciones especiales (Aviñó, número 15, 4.º), de esta Secretaría general, y dentro de los ocho siguientes, presentar ante el Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren oportunas, según lo que determina el art. 16 del Reglamento de Hacienda municipal de Barcelona.

Barcelona, 4 de diciembre de 1975. — *El Secretario general interino,* JOSÉ BALCELLS JUNYENT.

* * *

La Comisión municipal ejecutiva acordó, en sesión de 13 de diciembre de 1972, imponer contribuciones especiales para subvenir a las obras de instalación de alumbrado en la calle de Nuestra Señora de Port, entre las del Fuego y Minería, de conformidad con lo dispuesto en el art. 67 de la Ley de Régimen especial del municipio de Barcelona, y repartir entre los propietarios especialmente beneficiados por dichas obras la cantidad de pesetas 1.045.000, al aplicar, hechas las deducciones y desgravaciones legales pertinentes, el módulo que establece la Ordenanza fiscal correspondiente, del que resultan unos tantos alzados de ochocientas cuatro pesetas con doce céntimos (semiancho vía 7'5 metros), por cada metro lineal de fachada.

Durante el plazo de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio podrán examinar los interesados el expediente 4761 del Negociado de Contribuciones especiales (Aviñó, núm. 15, 4.º), de esta Secretaría general, y dentro de los ocho siguientes presentar ante el Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren oportunas, según lo que determina el art. 16 del Reglamento de Hacienda municipal de Barcelona.

Barcelona, 9 de diciembre de 1975. — *El Secretario general interino,* JOSÉ BALCELLS JUNYENT.

* * *

La Comisión municipal ejecutiva acordó, en sesión de 11 de septiembre de 1974, imponer Contribuciones especiales para subvenir a las obras de instalación de alumbrado en la calle de Venecia, tramos comprendidos entre el camino de la Iglesia y el pasaje de la Enseñanza; y entre las calles de Salses y de Eduardo Toda, de conformidad con lo dispuesto en el art. 67 de la Ley de Régimen especial del municipio de Barcelona y repartir entre los propietarios especialmente beneficiados por dichas obras la cantidad de 118.080 ptas., al aplicar, hechas las deducciones y desgravaciones legales pertinentes, el módulo que establece la Ordenanza fiscal correspondiente, del que resultan unos tantos alzados de quinientas sesenta y nueve pesetas con cuarenta y siete céntimos (semiancho vía 5 metros), y cuatrocientas cincuenta y cinco pesetas con cincuenta y siete céntimos (semiancho vía 4 metros), por cada metro lineal de fachada.

Durante el plazo de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio, podrán examinar los interesados el expediente 5068 del Negociado de Contribuciones especiales (Aviñó, núm. 15, cuarto), de esta Secretaría general, y dentro de los ocho siguientes presentar ante el Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren oportunas, según lo que determina el art. 16 del Reglamento de Hacienda municipal de Barcelona.

Barcelona, 4 de diciembre de 1975. — *El Secretario general interino,* JOSÉ BALCELLS JUNYENT.

PRESUPUESTOS

El Consejo pleno aprobó, en sesión extraordinaria celebrada el 19 de diciembre de 1975, los proyectos técnicos de obras, instalaciones y servicios, a efectos de su inclusión en el anteproyecto del Presupuesto extraordinario de la planta incineradora de basuras.

Lo que se hace público por el plazo de quince días; advirtiendo que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Presupuestos y Cuentas de esta Secretaría general.

Barcelona, 20 de diciembre de 1975. — *El Secretario general interino,* JOSÉ BALCELLS JUNYENT.

* * *

El Consejo pleno aprobó, en sesión celebrada el 19 de diciembre de 1975, el Presupuesto especial del Patronato municipal de la Vivienda para el ejercicio de 1976.

Lo que se hace público de conformidad con lo que determina el art. 59 del Reglamento de la Hacienda Municipal de Barcelona, de 9 de noviembre de 1961.

Barcelona, 20 de diciembre de 1975. — *El Secretario general interino,* JOSÉ BALCELLS JUNYENT.

* * *

El Consejo pleno aprobó, en sesión extraordinaria celebrada el 19 de diciembre de 1975, el proyecto del Presupuesto extraordinario de la planta incineradora de basuras por un importe de 1.670 millones de pesetas.

Lo que se hace público con arreglo a lo dispuesto en el art. 63 del Reglamento de la Hacienda municipal de Barcelona, de 9 de noviembre de 1961.

Barcelona, 20 de diciembre de 1975. — *El Secretario general interino,* JOSÉ BALCELLS JUNYENT.

* * *

El Consejo pleno aprobó, en sesión celebrada el 19 de diciembre de 1975, el Presupuesto ordinario, para el ejercicio de 1976.

Lo que se hace público de conformidad con lo que determina el art. 59 del Reglamento de la Hacienda municipal de Barcelona, de 9 de noviembre de 1961.

Barcelona, 20 de diciembre de 1975. — *El Secretario general interino*, JOSÉ BALCELLS JUNYENT.

* * *

El Consejo pleno aprobó, en sesión extraordinaria celebrada el 19 de diciembre de 1975, el proyecto del Presupuesto extraordinario de liquidación de deudas por un importe de 10.795.107.397 pesetas.

Lo que se hace público con arreglo a lo dispuesto en el art. 63 del Reglamento de la Hacienda municipal de Barcelona, de 9 de noviembre de 1961.

Barcelona, 20 de diciembre de 1975. — *El Secretario general interino*, JOSÉ BALCELLS JUNYENT.

* * *

El Consejo pleno aprobó, en sesión celebrada el 19 de diciembre de 1975, el Presupuesto especial del Servicio municipal de Pompas Fúnebres, para el ejercicio de 1976.

Lo que se hace público de conformidad con lo que determina el art. 59 del Reglamento de la Hacienda municipal de Barcelona, de 9 de noviembre de 1961.

Barcelona, 20 de diciembre de 1975. — *El Secretario general interino*, JOSÉ BALCELLS JUNYENT.

* * *

El Consejo pleno aprobó, en sesión celebrada el 19 de diciembre de 1975, el Presupuesto especial de Urbanismo para el ejercicio de 1976.

Lo que se hace público de conformidad con lo que determina el art. 59 del Reglamento de la Hacienda municipal de Barcelona, de 9 de noviembre de 1961.

Barcelona, 20 de diciembre de 1975. — *El Secretario general interino*, JOSÉ BALCELLS JUNYENT.

TRANSFERENCIAS

La Comisión municipal ejecutiva aprobó, en sesión celebrada el 22 de diciembre de 1975, unas transferencias en el Presupuesto ordinario que importan 20.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público con arreglo al art. 67 del Reglamento de la Hacienda municipal de Barcelona, de 9 de noviembre de 1961.

Barcelona, 23 de diciembre de 1975. — *El Secretario general interino*, JOSÉ BALCELLS JUNYENT.

AVISO

Conforme a lo dispuesto en el art. 615 del Código Civil y en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 14 de febrero de 1974, se pone en conocimiento de los titulares de los vehículos abandonados en la vía pública e ingresados en el Depósito municipal, la apertura de expediente para enajenarlos por subasta.

La relación de los aludidos vehículos estará expuesta en la Jefatura de la Policía municipal, Avenida de la Técnica, Montjuich, durante los ocho días siguientes al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan presentar, dentro de ese plazo, reclamaciones acompañadas de los documentos que acrediten su derecho.

Barcelona, 2 de diciembre de 1975. — *El Secretario general interino*, JOSÉ BALCELLS JUNYENT.